

EXÁMENES

Turno restringido

Las opositoras admitidas en el mismo, comprendidas entre los números 1 al 30, ambos inclusive, comparecerán el próximo día 15 de marzo, a las nueve treinta horas en la Escuela General de Policía, sita en Madrid, en la calle Miguel Angel, número 5, al objeto de verificar el ejercicio previo para aquellas que no se encuentren exentas de él. Sucesivamente, para los días posteriores, se irán haciendo los llamamientos correspondientes para las restantes solicitantes, los cuales serán hechos públicos en las tablillas de anuncios de la referida Escuela, y en la oficina de Información al público de este Centro directivo, al igual que se realizará para las pruebas siguientes.

Turno libre

Las opositoras admitidas para este turno comparecerán en Madrid, en la expresada Escuela General de Policía, al objeto de ser reconocidas por el Tribunal médico designado al efecto, entre facultativos de los Servicios Sanitarios de esta Dirección, a las nueve horas de los días del próximo mes de marzo, que se indican a continuación, con arreglo a la siguiente convocatoria:

Día 11:	Del número	1 al	100, ambos inclusive.
Día 12:	Del número	101 al	200, ambos inclusive.
Día 13:	Del número	201 al	300, ambos inclusive.
Día 14:	Del número	301 al	400, ambos inclusive.
Día 15:	Del número	401 al	500, ambos inclusive.
Día 16:	Del número	501 al	600, ambos inclusive.
Día 18:	Del número	601 al	700, ambos inclusive.
Día 20:	Del número	701 al	800, ambos inclusive.
Día 21:	Del número	801 al	900, ambos inclusive.
Día 22:	Del número	901 al	1.000, ambos inclusive.
Día 23:	Del número	1.001 al	1.100, ambos inclusive.
Día 25:	Del número	1.101 al	1.200, ambos inclusive.
Día 26:	Del número	1.201 al	1.300, ambos inclusive.
Día 27:	Del número	1.301 al	1.400, ambos inclusive.
Día 28:	Del número	1.401 al	1.500, ambos inclusive.
Día 29:	Del número	1.501 al	1.615, ambos inclusive.

Las que no pudieran presentarse en los días determinados por causas de fuerza mayor, previa justificación y autorización de los Tribunales designados, lo realizarán inexcusablemente el día 30 del mismo mes de marzo, a la misma hora y lugar, quedando excluidas de la convocatoria y sin derecho a concurrir al resto de las pruebas, así como a posterior reclamación, todas aquellas que no realicen dicho reconocimiento médico.

Para la comparencia al indicado reconocimiento las opositoras se proveerán de la correspondiente papeleta de examen en la Oficina de Información al público de la Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, número 1), de nueve a trece horas y con veinticuatro de antelación al día en que han de efectuar su presentación. Sin la posesión de la misma no será admitida ninguna opositora a la realización de tal reconocimiento, así como tampoco a ninguno de los ejercicios siguientes, cualquiera que fuese la causa alegada sin que pueda ejercer algún derecho, caso de ser eliminada por tal motivo.

El ejercicio previo para las opositoras de este turno dará comienzo a las nueve treinta horas del día 1 de abril próximo, en los locales de la citada Escuela General de Policía, quedando convocadas para dicho día todas aquellas comprendidas entre los números 8 al 306, ambos inclusive, que no se hallen exentas de este ejercicio. El anuncio de las fechas de los sucesivos llamamientos se hará diariamente en la tablilla de anuncios de la referida Escuela y en la Oficina de Información al público de esta Dirección, al igual que los correspondientes a la práctica de los ejercicios siguientes.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 9.º de la citada Orden ministerial de convocatoria, los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la presente quedarán constituidos por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jacinto Martín Herrero, Inspector general de Personal.

Secretario: Don Miguel París Fernández, Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía.

RECONOCIMIENTO MÉDICO

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Casas y Ruiz del Arbol, Jefe de los Servicios Sanitarios de esta Dirección; don Alberto Castro-Girona Pozurama, Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía, y don Antonio Cerdá Bartolomé, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

EJERCICIO PREVIO

(Cultura general)

Vocales: Ilustrísimo señor don Victorino Olmos Calleja, Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía; don José Bienvenido García Alonso, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía, y don Heraclio Fernández Rodríguez, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

PRIMER EJERCICIO

(Mecanografía, Taquigrafía y práctica de ficheros)

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Peña Torrea, Comisario de primera clase y Oficial Mayor de esta Dirección; ilustrísimo señor don Ricardo García Vallejo, Comisario principal del Cuerpo General de Policía, y don Jesús Maroto Benito, Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía.

SEGUNDO EJERCICIO

(Organización administrativa)

Vocales: Don José María Sánchez Viloria, Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía; don Esteban Domínguez Felipe, Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía y don Angel María Oyarbide Gárate, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

Como aclaración a las instrucciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1967, se significa que sólo se considerarán aprobadas las que obtengan la mayor puntuación sobre la mínima exigida para ello, al objeto de cubrir las plazas anunciadas sin que las demás puedan alegar derecho alguno ni efectuar posterior reclamación.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia concurso para la provisión de plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.
- Acreditar que se tienen las condiciones físicas necesarias para el ejercicio del puesto de trabajo.
- No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.
- No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Cuerpo o Corporación alguna ni separado mediante expediente disciplinario.
- Tratándose de aspirante femenino, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso dirigen la correspondiente solicitud, acompañada de la relación de méritos profesionales, al Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 y disposiciones concurrentes.

Tercera.—La presentación de solicitudes pueden hacerse en el Registro de la Confederación o en las oficinas de Correos y demás Organismos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días.

Quinta.—Publicada la lista de aspirantes se nombrará por el Subsecretario del Departamento el Tribunal calificador, ha-

ciéndose pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El Tribunal calificador, a la vista de las solicitudes admitidas y los méritos alegados, remitirá al Director de la Confederación la pertinente propuesta de previsión de la plaza, quien a su vez la elevará al Subsecretario del Departamento.

Séptima.—El concursante propuesto deberá acreditar documentalmente que concurren en él los requisitos exigidos en la base primera dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la notificación de la propuesta.

Presentada la documentación será nombrado provisionalmente y deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su nombramiento.

Octava.—El concursante propuesto no será nombrado en propiedad hasta transcurrido tres meses de servicios en la Confederación a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Novena.—En todo lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo establecido en el Reglamento de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sevilla, 7 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, José Luis González Muñoz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una Auxiliaría de «Oboe» vacante en el Conservatorio de Música de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio de Música de Valencia una Auxiliaría de «Oboe».

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha Auxiliaría de acuerdo con las siguientes bases y de conformidad con el proyecto de convocatoria aprobado por la Comisión Superior de Personal.

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los veintidós años de edad.
- Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), alguno de los siguientes títulos: Profesor superior, diploma de Capacidad, título profesional o de Profesor de Música, conforme a la legislación anterior; ser o haber sido Catedrático o Profesor en Conservatorios de Música oficiales, o estar dispensado, en virtud de resolución de este Ministerio, del requisito de titulación, por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta pública y social.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles a partir

de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta nacional de identidad.
- Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). A las solicitudes se unirán los recibos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del Ministerio, para formación de expediente, debiéndose hacer constar en los giros el nombre de la oposición a que se destina. De abonarse en forma de giro, se hará constar en la instancia el número del giro postal o telegráfico.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias y por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva, por Resolución de la misma autoridad. Contra ella, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

6.º Corresponderá al Ministerio la designación del Tribunal, de acuerdo con el Decreto 495/1967, de 2 de marzo. Estará integrado por un Presidente y dos Vocales, Catedráticos de Conservatorios de Música, y otros dos pertenecientes al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios, todos ellos de asignatura igual o análoga a la convocada. Se designarán otros tantos suplentes y actuará como Secretario el Auxiliar de más reciente ingreso.

V. Fase del concurso

7.º Por tratarse de un concurso oposición, el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios los méritos alegados al concurso por los aspirantes. A tal fin podrán éstos unir a sus instancias los enumerados por la letra c) del artículo 29 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre: «Los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes».

VI. Señalamiento de fechas y programas

8.º Constituido el Tribunal, procederá a redactar el programa de la oposición entre cuyos ejercicios figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada por el aspirante y una prueba de suficiencia para el ejercicio de la enseñanza.

El programa será dado a conocer a los aspirantes por lo menos con dos meses de antelación al comienzo de los ejercicios. En el acto de presentación, los aspirantes harán entrega al Tribunal de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura, que servirá de base a uno de los ejercicios.

VII. Calificación de ejercicios y propuesta

9.º Al término de cada ejercicio de los que constituyan el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente. Terminada la oposición, y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

VIII. Presentación de documentos

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en el número segundo, a saber:

Partida de nacimiento debidamente legalizada; documentos acreditativos de poseer alguna de las condiciones del apartado b) del número segundo; certificado negativo de antecedentes penales; Idem médico de no incapacidad; declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario; certificado de buena conducta; Idem de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su Superior.